

11 49-27
Madrid 1792.

Legajo n.º 22

25

Computo sobre lo que produce al
Erario el estanco de Tabacos en Ca-
racas y sus adyacentes, comparativo
con lo que produciria un derecho g.
pagare este fruto por arroba de an-
do libre su cultivo y trafico.



Computo comparativo de lo q. produce al Erario
el Estanco de Tabacos en la Provincia de Caracas
y sus adyacentes, y lo q. hubiera producido y
producirá un derecho de tres pesos fuertes por arroba
de ^{Tabaco} ~~Tabaco~~ quedando su cultivo y trafico en
libertad.



Este no es ni puede ser un calculo exacto, sino quando mas aproximado. Trátase de comparar la magnitud de dos objetos sin q. sepamos a punto fijo las dimensiones de ninguno dellos. La renta de Tabacos de Caracas tiene dos ramos, el consumo interior, y la negociacion exterior. Del consumo interior y su producto solo tenemos el Estado del año de 1789, y para deducir el valor exacto de una renta, cuyos altos y bajos

penden de la incertidumbre de las cosechas,
seria necesario q. ^Etubieramos p. lo meno
^{p. lo meno} los Estados, de cinco años, en q. la abundan-
cia de los unos compensare la esterilidad de
los otros.

De la negociacion exterior, esto es,
del comexio q. la R.^a Hacienda ha hecho p.
su quenta en Amsterdam con el Tabaco
de Barinas, hay rason de tres años, aung.
no tan especifica como se necesitara. Pero la
remesa del año de 86 paso de 130 quintales,
y las de 87 y 88 excedieron muy poco de
cinco mil. Procedio esta notable diferencia de
que habiendose prevenido p. R.^a Orden q. no
se enviaren anualm. a Holanda mas de
70 quintales de este Tabaco, fue necesario
reducir a solo el Partido de Barinas las



Siembras q. baxo la misma denominacion
se hallaban antes extendidas a otros varios
Partidos. Esta esencial variacion de circun-
stancias de un año a otro, hace q. no pueda
sacarse de los tres un año comun q. no
manifieste la cantidad de Tabaco con q. pue-
de contarse en Barinas, ni la q. puede
venderse comodam^{te} en Amsterdam. Asi ca-
reciendo de noticias individuales de los dos
ranchos q. componen en el dia el Estranco, fal-
ta la medida exacta de uno de los dos ex-
tremos de la comparacion.

Aun es mucho mas incierto el
otro extremo, a saber, lo q. producirá el
derecho de tres pesos sobre cada arroba de Tabaco.
Qualquiera cosa q. se diga sobre este
punto habrá de ser puram^{te} congetural. Es



incalculable lo q.^e adelantará esta producción
con la libertad, ni lo q.^e con la misma crece-
ra o se disminuirá el Contrabando. Tampoco pue-
den ^{fijarse} ~~asegurarse~~ los gastos q.^e tendrá la adminis-
tración de este nuevo ramo, ni si será posible
escusarla p.^r otro método de cobranza menos
costoso.

En este estado de incertidumbre, p.^a
hacer un cálculo q.^e, aung.^e no sea demostrativo,
se acerque lo posible a lo verosímil, tomare-
mos por base la cantidad de tabaco consumi-
da en el año de 1789, y el término medio de
la remitida a Holanda en los de 86, 87 y 88.
Sobre este supuesto comparare ^{te} primeram.
las utilidades q.^e ha producido el Estanco, y
las q.^e hubiera producido el derecho de tres
pesos impuesto sobre la misma cantidad de



arrobas q.^e el Estanco ha consumido si se
hubiesen oixado librem^{te}. En segundo lugar
comparare el estado q.^e ha tenido la agri-
cultura y comercio del Tabaco baxo el
Estanco, y el q.^e tendra regularm^{te}. en el sis-
tema de la libertad. De la combinacion
de estas comparaciones resultaran por un
metodo analitico las ventajas o desventajas
del Publico y del Erario en ambos siste-
mas.

Para obviar equivocaciones prevengo q.^e
siempre q.^e hable de pesos o reales sin otra
especificacion deberan entenderse pesos fuertes
y reales de vellon; como tambien q.^e en todos
los calculos q.^e haga usare de numeros entre-
ros porq.^e en un computo q.^e se supone
inexacto no hay motivo p.^a entretenerse



con el engorro de los quebrados.

1.^a Comparacion.

El Estanco consume en las cinco Provincias 508 arrobas de Tabaco al año con muy corta diferencia, y produce 6.425.766 reales deducidos todos los gastos.



La negociacion de Amsterdam dió salida en tres años a 23,749 petacas de Tabaco de a quintal cada una g. para la claridad de la cuenta supondremos haber sido 240. Cada quintal se vendió en 471 reales y sur

(1) La Intend.^a de Caracas no solo abraza las 5 Prov.^{as} de Venezuela Maracaibo, Cumana Guayana y Barinas, si tamb.ⁿ las Islas de Margarita y Trin.^{id}: p.^o la 2.^a sigue reglas peculiares en la direccion de sus ramos economicos; y la 1.^a durante el Estanco ha sido considerada como una dependencia de Cumana g.^o la provincia de Tabaco.

(2)
En el
a la neg
en trina
produci
de tabac
ellos fue
su costo
5.162.33
el gananc
En la pa
carue,
va la del
a Amst
menor
quintal
gular
en la pa
cias. En
produci
termo
esta pa
carue
los siste
compar
se evita
cion

(2)

En el estado relativo
a la negociacion de Otolanda
en trece años se dice que el costo y gastos ascendieron a 217, así quedan
producto el 23742 q.
de tabaco remitidos en 254 de ganancia líquida q. multiplicado
ellos fueren 11.047.411.7.
sus costos en Caracas
5.162.398. y q. quedaron p. 88 quintales, q. corresponden a un año
de ganancia 5.888.012.

En la parte de costos nome
barue puede estar indu-
cido a la del flete a Caracas
a Amsterdam q. a lo
menos imp. 40. r. por
quintal. Tampoco es re-
gular se haya incluido
en la parte de las ganan-
cias. Erro pues q. el total
producto de la venta
formo con descuento de
esta parte, así no se la componen la suma de 8.457.766 reales.

Unidas las dos partidas q. produxeron
el tabaco vendido en las cinco Provincias y
el negociado por cuenta del Rey en Otolanda
formo con descuento de
esta parte, así no se la componen la suma de 8.457.766 reales.
los sistemas q. van a
comparar con lo qual
se evita toda equivo-
cacion

22.888 pesos y ~~xxx~~ reales q. representan la
ganancia ^{anual} q. el Estanco ainde al Erario.

Si hubiera estado libre el Ta-

baco, y se hubiesen pagado tres pesos de dere-
cho p. cada arroba de las 500 del consumo,
hubieran quedado a la R. Hacienda 1500 pesos.

El tabaco de Barinas comercializado
libre^{te} baxo el mismo derecho y suponiendo
tambien su extraccion de 88 quintales.

328 arrobas habria satisfecho 968 pesos q.
unidos a los 1500 del consumo forman la
suma de 2468 pesos, ingreso de la R.^a Otac.
en el sistema de la libertad.

Comparados los dos productos se
deduce q.^e si 828 arrobas, q.^e se suponen vendi-
das p.^r el Estanco, hubieren girado librem.^{te} pa-
gando cada una al Rey tres pesos de derecho,
hubiera perdido el Erario 178.488 peso
anuales.

Tal es a primera vista el resultado de
la comparacion entre estos sistemas. Pero es
necesario reflexionar q.^e el Estanco presenta de
un golpe todas sus ganancias, por q.^e su opera-
cion es muy sencilla como la de todo monopolio,
conviene a saber, comprar a un precio fijo y
vender con una ganancia fija, sin las varia-
ciones



que ofrece la comperencia en las compras y
ventas. Mas las operaciones de un trafico li-
bre son muchas y muy complicadas, y es preci-
so seguir las en medio de un laberinto de oíros y
reosinos p.^a deducir p.^r un calculo minucioso la
ganancia q.^e cada una dellas va produciendo al
Erario.

Mirados ambos sistemas bajo este aspec-
to crecen las utilidades del de la libertad con
el aoregado de varias partidas, de las quales unas
son visibles, y las mas se obnuncian en su misma
multiplicidad y pequenez: pero me limitare a
hablar de las mas obias, dexando al discursio
las q.^e no se superan facilm.^{te} a la explicacion.

Si los comerciantes Españoles huvie-
ran llevado a Amsterdam los 80 quintales de
tabaco de



Barinas q. suponemo, enviada annualm.^{te} p.^r
guerra del Rey, hubieran tenido q. introdu-
cir en las Provincias q. los producen una
cantidad de generos equivalente al importe de
la compra del mismo tabaco y de todos los de-
mas gastos de la expedicion hasta el punto de
su salida de ag.^{llos} Puertos; porq.^e no llevandose
de España a America dinero, todo se ha de
satisfacer indispensablem.^{te} con los efectos mer-
cantiles q. se introducen.

Cada quinreal costó al Rey de
primera compra siete pesos a dinero, y supon-
go q. hubiere costado lo mismo al comerciante
a cambio de efectos. El porte de cada quinreal
hasta el Puerto del embarco, durante p.^r qualq.^r par-
te mas de 120 leguas de Barinas, le regulo en



tres pesos, añado los doce pesos del derecho, y
uno p.^r el empaque, y enfarde la m.^{ta} q.^{ta} es como, al
macenase, comision, y dos por ciento el como
dando p.^r libre el Tabaco de los demas derechos:
en todo 23 pesos el gasto, p.^r quintal o 1848
pesos p.^r los 88 quintales.

Pero el Tabaco no puede embar-
carse solo. 88 quintal. necesitará acompañar-
se con 128 cueros p.^a cubiertas, cuñas y otros
resguardos. Computo en 27 reales o algo mas
el un peso y un tencio el como principal de
cada cuero, sin derechos, y demas desembolsos
y unidos los 168 pesos q.^{ta} resultan a los 1848 de
los gastos del Tabaco forman la quora de 2008
pesos que por un calculo muy baxo se debian
introducir en generos mercantiles p.^a poder va-
car de las Provincias productoras los 88 quinta-

les.



de tabaco q. se tramos, haver extraido el Cerrano
cada año.

Supongo tambien q. la mitad de estos
generos hubiesen sido extrangeros, y la otra
mitad nacionales. Los primeros habrian satisfe-
cho 15 por ciento a su entrada en España y
7% a su salida p.^a Indias, equivalentes a 22,500
pesos sobre el capital de 1000. Los segundos en
las distintas formas de derechos q. pagan las
sedas, ^{a su extracc.^{on} de la Península} la calder et fierro, los lienzos, rendirian
en globo 50 pesos al Erario.

Los 1000 pesos de generos extrange-
ros hubieran pagado en America 20 p.^r ciento
en q. incluye 7 de estimo/arifazgo, 10 de la alcavala
la cel.^a venta y reventas, 2 de corso y otros pa-
velas q. aun asienden a mas. Igualmente derechos
hubieran satisfecho los efectos nacionales con



solo la rebaja de 4 p.^r ciento en el Almo/ari-
fazgo cuyas dos partidas llegan a 360 pesos.
Pero rebaja dello, los 180 dando por entrada q.
la mitad del comercio de Tabaco se hizo p.^r
la Guayana con absoluta exencion de derechos.

El tabaco extraido p.^r la misma Guaya-
na, ^{supongo} q.^a habia imper.^{do} la mitad de los 180 pesos
como de los 80 quintales, huviera satisfecho solo
dos p.^r ciento de valor o 180 pesos; y el saca-
do p.^r los otros Puertos 2 p.^r ciento mas de
alcavala se man o 5520. pesos.

Los 120 cueros, cuyo valor es 160 p.^r
pagando un 6 p.^r ciento hubieran satisfecho
960 pesos.

Debe reservarse ademas puente, q.^e los
80 quintales de Tabaco vendidos ^{cada uno} en el muer-
dam a razon de 71 rs. y los 120 cueros a
razon de



60 hubieran producido 236400 pesos. Pero
este importe no lo tomarian allí en dineros
los Comerciantes. Sino en veneno, p.^a traer a los Puertos de
España, y a su entrada habrian pagado
a razon de 15 p.^r ciento 35460 pesos.

Juntas todas estas partidas
y con ganancia cierta y visible del Erario
componen 88780
~~44820~~ pesos; y unidos a los 2468
producto del derecho de 3 pesos p.^r arroba de
Tabaco hacen subir la utilidad del Erario
334780
en el sistema de la libertad a ~~329420~~ p.^r

Esta cantidad
~~pero el importe del derecho de tres pesos p.^r arro~~
~~ba~~ no debe reputarse líquida porq.^e no se le
han cargado los gastos de administracion
y p.^r precision han de ser algunos; asi su
poniendo q.^e sean un 6 p.^r ciento, q.^e es lo q.^e
regularm.^{te} se abona en ^{Indias} ~~Caracas~~ a los Admini-
stradores

Subalternos por la recaudación de los de
120087. ~~12765~~
mas derecho, es necesario deducir ~~14760~~
p. del mencionado total q. queda reducido a
~~313.455~~ + 314.693. el
~~314.660~~ liquido producido q. hubiera de
pago a la R. hacienda el libre cultivo y tra-
fico del Tabaco.

Los \$22.888 pesos q. hemos su-
puesto haber producido annualm. el Estranco
parecen ganancia liquida mas tampoco lo
son del todo, pues hay q. descontar dellos
ciertas partidas q. por no pertenecer a ning.
año determinadam. no se mencionan en
los Estados; pero q. son efectivas.

El sistema del Estranco obliga
a reducir las siembras de Tabaco a un punto
cercado de 10 o 12 leguas de circulo donde



se juntan y alvergan tres o quatro mil
labradores. Et cada uno se le arrienda cierta
porcion de terreno p.^a q.^a le cultive por un
quenta baxo condicion q.^a la R.^a Audiencia le
pagara por cada quintal de Tabaco q.^a cose-
che una quota fija. Et estos labradores, q.^a
son todos pobres, es indispensable adelantar-
les el dinero necesario a su manutencion
y su labranza a descontar en tiempo de
entregar el fruto. Pero la cosecha se pierde
como es muy frequente, o es menor de lo q.^a
se pensaba, y el labrador no puede pagar sus
anticipaciones. Et al año siguiente se repite
la misma scena u otra semejante, y la deuda
crece o por lo menos se disminuye muy poco. El
Comisionado de las plantaciones no sabe q.^a parti-
do tomar, la necesidad de los pobres renace conti-
nuam.^{te}



la cosecha de un año por abundante q. sea
no puede cubrir los gastos ni la subsistencia
de dos: si no se estrecha al labrador se man-
tiene en su involucre; si se le estrecha hay
el riesgo de q. se escape, sin dexar otra prenda
tras de si q. tal vez una muger miserable
y unos hijos hambrientos.



Es regla inflexible q. el
labrador de Tabaco q. queda empeñado de un
año para otro, tarde llega a estar solvente.
De aqui depende nace q. cada vez se va recar-
gando la renta de deudas incobrables, sin
que se haya podido cubrir este escollo p. mas
tentativas q. se han hecho. Estas deudas en
el año 1787, sino me falla la memoria, pasa-
ban de 800 pesos solo en las plantaciones de
Suaxuro, y si se destruye el Estanco, quando
se liquiden todas sus cuentas no baxaran

á mi entender en las cinco Provincias de
2500 pesos q. repartidos entre los doce años
de su duracion han^a subir á casi 210 p.
la perdida aplicable á cada un año.

No es este el unico desquero
q. debe hacerse de las q. vengnan ganancias li-
quidas del Eranco. Tiene este edificio, cercado,
terrenos, maquinari y otros enseres, q. nunca
se hubieran adquirido si el Tabaco hubiese
estado siempre libre baxo el pago de qualquiera
contribucion q. se le hubiese impuesto. Por
consiguiente, su costo fué una carga del Eranco,
y la perdida, q. en su venta se experimente, se
deberá descontar de sus ganancias. El caudal in-
vertido en estos enseres no baxa de 3000 pesos,
y lo q. dello se recupere, siendo lo mas invendi-
ble, ^{duo} q. alcance á 1500: p. manera q. debe cargar-
se al Eranco la mitad de su costo intero di-
struendo



En todo el tiempo de su existencia; p. cuya
reola tocarán a cada año 12500 pesa de rebaja
en su utilidad.

Si hubieremos sacado el producto
medio del Estanco de todos los años de su
duración no tendría lugar esta rebaja, porq.
cada año incluiría entre sus gastos, y descon-
taria de sus ganancias la parte de emer-
g. se hubiese en el adquirido: pero como le
sacamos de solo el errado relativo al año de
83 en g. el Eranco, estando ya en su perfección,
tenia completo sus emer, y en g. solo no
hubo nueva adquisición, pero ni aun reparo u
mutación considerable, es necesario hacer este
desgüento para la exactitud del calculo.

Tambien debe reputarse cargas
del Estanco, y ser descontado de su liquido, el
costo de reparos g. exigen las mencionadas



10
obras, especialm^{te} las Hidráulicas hechas en los
terrenos, de plantaciones p^a distribuir los ríos
y contener el ímpetu de los ríos y torrentes q.
á veces hacen terribles estragos. Suelen estos
reparos ser durante algún tiempo de corra-
entidad, y exigir luego de pronto un desembol-
so considerable; pero calculados p^r. quinquenio
no creo basen^{el} en globo de las 5 Provincias de
100 pesos al año.

La planta del Tabaco apura mu-
cho la feracidad del suelo mas pingue; y asi
es necesario variar á ciertos tiempos de tem-
po p^a su beneficio. En el año de 1788 se an-
daron mas de 20 leguas á las Plantaciones de
Guaxaro desmontandolas á fuerza de brazos. No
bastando este envanche p^a la provision de la
Capital de Caracas y sus partidos adyacentes, fue
necesario en el de 86 hacer nuevas plantaciones



2º

En Orituco. Se puede graduar q. cada diez años es necesario hacer una mutacion completa de terrenos, y q. cada q. dellas aborrem por lo menos 1000 pesos q. añaden al Estanco una carga de 10.000 anuales.

Las sobre dichas quatro partidas componen 53.500 p. que deben descontarse de la ganancia liquida q. hemos supuesto al Estanco. Por manera q. el verdadero producto de este queda reducido a 369.388 pesos, asi como el del libre cultivo y trafico baxo el derecho de tres por arroba subio a ~~316.660~~ ^{+314.693.} q. son las dos cantidades q. en rigor deben compararse.

Se han abonado al Estanco quantas partidas son abonables, por q. todas ellas son ^{visibles} claras y palpables: pero solo se han podido



abonar al sistema de la libertad las ganan-
cias mas obias, porq^e es difícil y aun obcu-
ro el seguir paso á paso todas las operacio-
nes de un trafico corriente p^a extraer las
menudas pero multiplicadas utilidades q^e
va rindiendo al Erario. Algunas de estas
son visibiles en globo, pero incalculables en
detalle: tales son por exemplo la subdivi-
sion de la ganancia entre muchas manos,
la actividad de muchos capitales inerte, par-
dos e infructuosos, y el empleo de mayor nu-
mero de individuos en el cultivo y navega-
cion, los quales triburan al Rey en todo
lo q^e comenysieren, y en lo q^e dan de co-
mer y vestir á otros.

Aling^e tal vez de mas bulos
es de esta clase de ganancia el q^e todo lo



Empleados en el libre cultivo y trafico del
Tabaco pertenecen á las clases productivas del
Estado, y las tres partes de los empleados en
el Estanco son arrancados de las clases produc-
tivas y transferidos á las no productivas, lo
q.^l disminuye la masa de la riqueza publica,
de q.^e es una dimanacion el Erario, no solo en
lo q.^e estos individuos dexan de producir,
sino en lo q.^e se comen del producto de los
demas.

Pero sin entrar en el Laberinto de los
calculos politicos y economicos, q.^e siempre es-
taran en contra de todo lo q.^e tenga vivo
de monopolio, y reducidos ^{siendolos} á lo q.^e presenta
el asunto á primera vista, quedemos q.^e entre
el sistema del Estanco, y el del libre cultivo del
Tabaco baxo el aspecto q.^e le hemos mirado,



56223 ^ 54699.

hay ~~2500~~ pesos de diferencia á favor de las
ganancias del primero: q. toda la utilidad
del Estanco es segura, directa, palpable, efec-
to de una sola operacion, y recogida en
una sola oficina; en lugar q. la del libre
trafico tiene algo de contingente, y por lo
menos una tercera parte della es indirecta,
efecto de una combinacion de muchas ope-
raciones, y repartida en varias Tesorerias
de España y de America; que la libertad
hubiera fomentado mas la agricultura del
pais y el comercio de la Metropoli; pero
no hubiera presentado reunida una tan
gran masa de dinero contante p. subvenir
á las urgencias de la Monarquia: es
suma q. el libre cultivo del Tabaco hubiera



del bien nacional
sido un verdadero aumento, pero q.^e hubie-
ra parecido un sacrificio de mas cesod pero
o una perdida de 8 p.^r ciento p.^a la R.^a Otacion
da, mirada aisladam.^{te}, q.^e es el modo con q.^e
tal vez suelen mirarla las combinaciones
Fiscales.

Hasta aqui se han comparado las ganan-
cias del Estanco con las q.^e hubiera producido
al Erario el libre cultivo y comercio del tabaco
bajo el derecho de tres pesos p.^r arroba, supo-
niendo ~~negociadas~~ consumidas y negociadas en
ambos sistemas iguales cantidades de este ge-
nero. Ahora vamos a hacer distinta compa-
racion, esto es, entre las cantidades de tabaco
q.^e se han consumido y negociado en el sistema
del Estanco, y las q.^e es verosimil se consu-
man y negocien en el de la libertad: entre

las utilidades q.^e debenn resultar de dos siste-
mas tan diversos, anionando á cada qual
dello la cantidad de produccion y de consu-
mo q.^e parece serle propia.

2.^a Comparacion

En el primer computo hemos considerad o
el Estanco ^{de tabaco}, en su mayor auge despues de mu-
cho ^{años}, se faena p.^a perfeccionarle, y hemos supue-
to el libre trafico en q.^{to} á sus consumos, y
negociaciones en el infimo grado posible, esto
es, en el mismo q.^e ha tenido durante su res-
tricción á una sola mano. Por consig.^{te} el
Estanco no admite ya aumento, y qualq.^a al-
teracion q.^e tenga propenderá mas bien acia
la decadencia. Pero en el sistema de la liber-
tad puede fomentarse la produccion del Tabaco

Leo



respecto de lo q. ha sido hasta ahora, y crecer
de uno año á otro las utilidades del derecho
que se le imponga, y el de todos los demás
derechos anexo á las varias operaciones de
un tráfico libre.

El individualizar cuales puedan ser
estos aumentos, y ~~en~~ quanto tiempo necesita-
rán para realizarse, es uno de ^{los} ag. ^{provo} ^{sri}
cos políticos en q. cabe mucha falencia. Por
manera q. si el primer calculo no puede gra-
duarse de cierto p.^a la falta de datos fijos
y seguros, el presente á penas llega á ser
verosímil, por q. sus datos son puram.^{te} conge-
turales.

Quanto han representado en el ac-
tual exped.^{to} han hecho felice anuncio acer-
ca del libre tráfico del Tabaco: pero todos



han hablado por ilaciones o analogias sin
especificar un solo dato calificado que pue
da servir de base á un computo demostra
tivo. Yo fui el primero q.^e en mi representa
cion el año de 1783 heche cuentas alegres
sobre este particular. El deseo de liberrar
á una Provincia, á q.^e estaba recién llevado,
de un yugo q.^e sufría con impaciencia
anticiparon mis representaciones á la profun
da investigación de la materia sobre q.^e se
verraban. Los hombres indeliberadam.^{te} se
apasionan por los grandes principios de la
economia y de la politica antes de haberlos
ajustado á las circunstancias individuales.
Desde la elevacion á las ideas primitivas
miran el genero humano en globo y for
man sistemas abstractos sin contar con



los pormenores de la ejecución. Reducen
á un punto la serie de los tiempos, y dan
por felicidades inmediatas las q.^{as} solo pueden
realizarse en el transcurso de años y tal
vez de siglos.

Quando se ha dicho á favor del
libre cultivo y tráfico del Tabaco lo tengo d.^o
cierto: pero en su misma certeza embuelven las
proposiciones q.^{as} se dan por ventadas una
especie de exageración con q.^{as} se debe contar
quando se adaptren á la práctica. Es indis-
cutible q.^a p.^{er} el orden natural de las cosas
el monopolio (cuya primera clase ocupan los
Estancos) no dexa prosperar el ramo de agri-
cultura ó de comercio de q.^a se apodera, y
q.^a la libre circulación le aumenta y le
vivifica. Pero este aumento no es instantáneo

Ine

sino progresivo, y nunca puede exceder
ni de las exigencias del consumo, ni de las
facultades del cultivo. Favorezcane guanto
se quiera la produccion del Tabaco en
las Provincias de Caracas, siempre sus progre-
sos se reduciran a estos limites sin jamas
poderlos traspasar. Sus cosechas vacilantes
algun tiempo entre la escasez y la abundancia,
se anivelaran al fin a las porcio-
nes necesarias p^a llenar su consumo, y al
numero de brazos q^e se pueden emplear en
su beneficio. La cantidad pues de consumido-
res, y de labradores ^{de tabaco} son los datos fundamen-
tales deste nuevo calculo, asi como las can-
tidades consumidas y el producto de la ven-
ta dellas lo fueron del primero.

Para averiguar el



numero abruenno de consumidores q. hay en
las cinco Provincias de q. en el dia se trata e
inferir por un computo prudente el consumo de
Tabaco q. pueden hacer, seria necesario tener
presente la poblacion de todas ellas: pero no
hay documento fidedigno q. no la asegure.
Solo de la Provincia de Caracas tenemos esta-
dor exacto de poblacion relativo al año
de 87 en q. por mi direccion se hizo una
visita de toda ella. Pero en un pais q. cami-
na rapidam. a su fomento, habrá crec-
do desde entonces acá el num. de sus individuos.
Atlas Provincias de Cumana, Barinas, Maraca-
ibo y Guayana se les asigna a bulto cierto
numero de habitantes, mas bien por ilacio-
nes q. por exactas noticias, reinando en esta
materia toda la variedad e incertidumbre



g.^e influye la falta de un documento fun-
damental.

Sin embargo, no habremos de comen-
tar con lo g.^e hay, escogiendo entre relacio-
nes dudosas las g.^e lo parecen menos. La pobla-
cion de la Provincia de Caracas en el año el
87 era de 3330 almas: La de Cumana se di-
ce ser de 808: la de Maricao de 568: la
de Barinas 168; la de Guayana 88, g.^e en todo
componen 4930 almas. Se ha de suponer g.^e
el Tabaco q.^e estas gentes ^{usaban} es solo de oja, porq.^e
el consumo del de polvo es tan corta cosa
q.^e en el todo forma una cantidad desprecia-
ble.

Del num. total de almas es menester re-
star la sexta parte p.^r los niños q.^e no llegan
a doce años, pues rara vez antes de esta edad



Empieza ~~Empiezo~~ el uso del tabaco, El uso de la
poblacion la divide en diez partes y rebaxo de
ella tres decimas por las mugeres q. asi fuman,
q. alli son muchisimas, y dos decimas por los
no pocos hombres q. se hallan en el mismo ca-
so. Otras ^{dos} rebajas habria q. hacer en las Provincias
de Caracas y Maracaibo, y son, la primera; q.
en varios Pueblos no fuman el tabaco sino le mar-
can, lo q. disminuye mucho su consumo; pues
con lo q. un fumador gasta en un dia tiene
un marcador para tres. La 2.^a q. en algunos
partidos no usan del Tabaco en oja sino del Vaso
el Mocho, y Chimbo con los quales hacen una pre-
ta mezclada de Tabaco y otras materias q. truen
de continuo en la boca, y en q. se consume
poco Tabaco. Pero las rebajas q. en estos pun-
tos se pueden hacer las dexo en comperacion



de la falta de exactitud q.^e puede haber en
las q.^e se hacen.

Prescindiendo las mencionadas partidas
queda reducido el numero de consumidores a
205.427 a que añado 2.500 p.^r los transeuntes
q.^e lleva el comercio a ag.^{tas} Provincias, y despreciando
una pequeña diferencia establezco el numero
total de 208.000 consumidores de tabaco.

Hemos sentido siguiendo el Estado
del año 1789 q.^e el Estanco despacha anualm.^{te}
508 arrobas de Tabaco, y repartidas estas entre
208.000 consumidores cabe a cada uno a una
quarta parte de onza y algo mas por dia.
Examinada la materia y consultada con los
q.^e mas uso hacen del tabaco se halla, q.^e este
consumo es grande respectivam.^{te}, y q.^e con dificul-
tad podra tener incremento considerable baxo



ningun otro sistema q^e se establezca. Por con-
sig^{te} no se puede anunciar con probabilidad q^e
cerca en esta parte ~~haya~~ ^{ningun otro siste-}
~~ma~~ ^{del Tabaco} la producción, sino a medida que se
multiplique el numero de los consumidores.

Por una ley tan general como in-
defectible el Estanco de los fructos influye di-
rectam^{te} en la decadencia de la población, y la
franqueza del cultivo y trafico en su aumento.
El 1.^o aglomera los productores y la riqueza
en pocas manos; y la 2.^a la subdivide en
muchas: de consiguiente siendo los medios de la
subsistencia la medida de la multiplicación
de los hombres, donde estos medios alcanzen a
may^r numero de individuos habrá mas cantid.
de multiplicadores y mas cantidad de productos.
Pero este medio de aumentar los consumos



por la multiplicación de los consumidores
es lento y progresivo: se adapta a la larga
duración de las naciones; pero desaparece a la
vista y casi a la esperanza de los individuos.
Así no debemos contar p.^a los cálculos del
día con más consumo interior de tabaco en
el sistema de la libertad del q.^e ha habido
en el del Etrusco.



Parece una paradoja q.^e abarata
do un género con ^{la} tanquenza de su giro no
se aumente su producción: pero queda de-
mostrado q.^e el gasto actual de tabaco ad-
mite corto progreso, y la razón conviene
q.^e nunca se puede cultivar más de lo q.^e se
puede consumir. Entre los objetos de pur-
antojo hay algunos q.^e el hábito y la afición
convierten en necesarios, y tal es el Tabaco.

Su uso Empieza en ag.^{lla} edad q.^e no repara en el
precio de la cosa; para muy en breve de para-
tiempo a vicio incorregible, de suerte q.^e el q.^e ha
empezado a usarle, rara vez le dexa p.^r mas q.^e su-
ba el precio: en ultimo apuro el pobre mas bien
q.^e del tabaco se lo cercenara del alimento. Esta
es una de las muchas extravagancias inexplica-
bles, pero uniformes en el linage humano, p.^a q.^e
la necesidad es tal vez menos poderosa q.^e el
capricho. Asi entre las varias alteraciones q.^e ha
padecido el tabaco desde su descubrimiento, su
subida de precio ha fomentado en algunas partes
el contrabando, pero en ninguna ha disminuido
el consumo.

Generalm.^{te} el contrabando es el azote de
los Estancos, y esto pudiera persuadir q.^e libre ex-
Caracas el cultivo del Tabaco fuese mayor y
licito consumo. Pero hagase una reflexion. El
contrabando cuya medida exacta es, la utilidad



partida p.^a el riesgo, nace de dos principios;
primero de la ganancia q.^a promere; segundo de
las proporciones q.^a hay p.^a ejecutarle. En el
sistema del Estanco siendo el precio del Tabaco
mas caro, el contrabando es mal util; pero
mas dificultoso; pues reducir su siembra
a un punto determinado, con impedir las demas
siembras esta el contrabando impedido; tanto mas
q.^a alli no hay q.^a temer las introducciones de
a fuera. Asi el contrabandista como el riesgo
de ser descubierto sea mere concurivos, o todo
el tiempo q.^a media entre el ~~planto~~ plantio
y la recoleccion. El fraude en el sistema de
la libertad consistira en ocultar alg.^a parte del
Tabaco cosechado p.^a no pagar en la misma el
impuesto establecido; y claro esta q.^a esta operacion
es mas facil pronta y segura q.^a la de plantar, cul-
tivar, coger, y distribuir un fruto de prolixo.



beneficio.

^{del Estanco}
Ademas en el sistema, la venta del Tabaco
era cenida a las Tercenas, y Eranguillos, y en el
^{habrá}
de la libertad se ^{separará} ^{cuya confusión} entre un sin numero
de havirantes, ^{g.} ~~disminuirá~~ mucho los riesgos
de su expendio clandestino. Por ultimo las utili-
dades del Estanco se aseguran con una multitud
de Piondas, y el derecho del libre trafico no puede
contar con este auxilio ^{g.} absorveria una gran
parte de su producto. De todo resulta ^{g.} la
mayor ganancia de defraudar el Estanco se com-
pensara con el menor riesgo de ^{usurpar} defraudar el
derecho, y p.^{ra} conseq.^{te} no creo ^{g.} en esta parte
traiga visible ventaja la libertad respecto de la
restriccion.

En lo ^{g.} si creo ^{g.} la tenga ^{g.} en ^{g.} durante
el Estanco solo se plantaba y beneficiaba en cada Pro-
vincia el Tabaco llamado Cum-arom necesario a
su consumo respectivo; y puesto en libertad podran



3
llevarse muchas porciones á las Islas Extrange-
ras donde es muy apetecido y estimado. No
es facil calcular q.^{to} se aumentara con este mo-
tivo la produccion del tabaco: pero puede
subir en pocos años á lo d^{to} anotar mas de lo q.
se cosecha en el dia, y de consiguiente creceran
300 pesos los ingresos del Erario con mas los
derechos q.^e deban satisfacer los obispos en q.^e se
verifique su retorno.

Fal es el aumento q.^e en mi sentir
tendra de pronto la produccion del tabaco puesto
su giro en libertad: es de mejor laya q.^e el
aumento del consumo interior, pues sin dars
acrecerá
mayor estension al vicio en n^{ro} dominio, fa-
menra su poblacion á costa del Extranjero.

Con las Colonias Pero no debe confundirse este comercio, q.^e propia-
mente pertenecera á el tabaco de la especie
apellidada cura-negra con la negociacion



q.^e se hace en el Norte de Europa con el Tabaco
de Basina, o de Curveca q.^e es el ramo en q.^e
propiam.^{te} lucirá la libertad sus buenos efectos.

En la primera comparacion supusimos
q.^e el Estanco habia enviado al Norte 80 quintales
de Tabaco p.^r año comun: pero este fue un año
comun sacado de solos tres años de q.^e habia ra-
zon circunstanciada, y no de todos los años q.^e
ha durado el Estanco. Tratabase entonces de
calcular las utilidades q.^e produciria una misma
cantidad de Tabaco negociada p.^r dos sistemas
diversos, y para este fin era indiferente q.^e la
tal cantidad fuese mayor o menor, q.^e fuese dudosa
o puntual. et hora tratamos de saber las cantida-
des de Tabaco q.^e efectivam.^{te} se han remitido al Norte
en el tiempo del Estanco, y así debemos desechar aq.^{lla}
hipotesis como muy distante de la ^{verdad} exactitud.

Desde el año de 1780 g. empezó el Estanco
hasta fines del de 83 envió mi antecesor sino me
falla la memoria como unos 60 quintales para este
comercio del cruce. En el año de 84 y 85 no fue
al cruce Tabaco alguno por g. no hubo embarca-
ción g. le conduxerán: pero se vendieron en
Curazao por cuenta del Rey como 50 quintales.
En el año de 86 fueron a Amsterdam 13,088 quint.
en el de 87, 5584: en el de 88. 5080. Por el
Estado general del año de 89 no consta fuese
Tabaco al cruce, pero si g. se traxeron a Sevi-
lla 2,113 quintales de la misma especie. Yo-
nos g. remera, se han hecho en los años de
90 y 91: pero supondré enviadas 50 quintales
en cada uno de ellos. Junta todas estas partidas
resulta g. el Estanco en los doce años de su du-
ración ha remitido a Holanda 16.862 quintal.
de tabaco de g. resultan 3905 p. año común.



Mucho fomento puede adquirir esta nego-
ciación ultramarina entregada á la actividad
de los particulares. El Rey es mal comerciante
por muchos motivos, y no es el menor el q. sus ope-
raciones van siempre reventadas de cierto impuesto
destruictivo á la igualdad q. suponen los contratos
mercantiles entre sus interesados. De aquí procede
q. los hombres de algunas facultades han huido du-
rante el tiempo del Estranco de mezclarse en la
Siembra de Tabaco, reduciendose su agricultura á la
gente infeliz y necesitada. No sucederá así á
~~todo~~ franqueado este ramo al arbitrio del comercio,
pero nunca podrá exceder su producción de los
límites anteriorm^{te} prescritos, esto es, del número
de brazos que puedan dedicarse á su cultivo y
de la cantidad de consumo ó comodo despacho q.
puede encontrar en el Orizonte.



Entre todos los frutos q. ha vinculado la
naturaleza bajo los Tropicos, ninguno presenta
menor atractivo al Labrador q. el Tabaco. Su bene-
ficio es muy penoso y su cosecha muy incierta:
asi solo se puede contar q. se apliquen a el los
Jornateros y Hacendados q. no encuentran en otras
producciones la justa recompensa de sus fatigas,
o el util empleo de sus capitales. En la Prov.^a de Cam-
ear no hay mas el 3338 almas, como queda dicho,
y la quinta parte de ear, q. estirando la poblacion
quanto puede dar de si, con los unicos brazos capaces
de dedicarse a la labor de la tierra, la hacen
producir sin contar con el Tabaco una cantidad
de frutos cuyo valor se acerca a quatro millones
de pesos. Dado q. en parte alguna de America
los hombres sean respectivam^{te} tan laboriosos ni tan
utiles. Pero no debemos esperar q. haya grande abun-
dancia de brazos p.^a el cultivo del Tabaco en compe-
tencia

Itencia



de tantas producciones mas ventajosas.

La Provincia de Barinas, g. es la g.
frunqua el tabaco mas estimado en este comercio,
tiene mui escasa poblacion, g. a penas llega a 160
almas. Gran porcion de estas estan aplicadas a la
crianza del ganado vacuno, caballar y mular de
q. abunda mucho ag. pan. Desde el año 1766 se
empezo a cultivar alli el Arroz, y no baxam en
el dia su cosecha de 1000 libras. i Que brazos pueden
quedar p. el beneficio del Tabaco? Asi, por mas
que el Estranco apuro sus recursos, nunca pudo
forzar las cosechas de ag. partido a g. pasasen
de 60 quintales, y aun se han disminuido estas a me-
dida q. han prosperado otras producciones. La pobla-
cion de Guayana se halla en una especie de infan-
cia con g. no se puede contar en muchos años p.
ningun aumento de industria g. haga bulto en el
orden politico de nuevo Dominio. Maracaibo y Gu-
mana

produciran Cacao, Anil, y etruca antes q. Ta-
baco, y no. concentraremos p^r algun tiempo con
q. anda el necesario p^a su propio consumo.

Computo q. los esfuerzos de un
comercio libre y protegido avanzaran por asen-
denas despachos ^{a todas las} ~~en~~ Provincias tod quinra-
les de Tabaco al año: 4 a 50 en Barinas y otros
tantos en los partidos de Guanare, etruca, el Jagual etc.
q. pertenecen a Caracas. Guayana no creere q. pueda
contribuir p^a este trafico con mas de 10 ^{quinrales} y su clase
no sera la mas superior. Si se encuentran brazos p^a
esta quora de produccion, sera q. podamos promover
no. de un sistema benefico.

Atun quando hubiere cultivadores para
mayor cosecha, el despacho de este Tabaco en el exor-
te se reduciria a los expresados limites. Muchas
veces se no. ha repetido el etruca q. en
pasando de 10 quinrales la remision se envilece



el precio de este genero: mas en el instante que
baxe su precio de venta en el Norte no puede
sufir el derecho de doze pesos p.^r quintal. et un
conservando el valor q.^e tenia en los años de 86
87 y 88 la ganancia de los comerciantes es
para mi muy problematica.

En Caracas paraba p.^r indubitable
q.^e el quintal de Tabaco de Barinas se vendia
en Amsterdam por 50 pesos sencillos o 750 m.^d
de Vellon. De este, al parecer, ennado supuen
paxen todas las representaciones hechas sobre
el particular. Si en efecto fuese asi, este ramo
promeria muchas utilidades al Rey, a los labr
dore, y a los comerciantes. Pero la realidad es
q.^e cada quintal se vendio en 471 reales, q.^e los
gastos reducidos a la menor cuota posible impor
tan 220 ~~reales~~ a q.^e anadidos 240 del dño de tres



produciran Cacao, Anil, y etzucar antes q. Ta-
baco, y no. contemnaremos p. algun tiempo con
q. anda el necesario p. su propio consumo.

Computo q. lo, esfuerza de un
comercio libre y protegido avanzaramos por aca
denas ~~despachos~~ ^{atoda} ~~años~~ ^{las} ~~ag.~~ Provincias Tod quincen-
les de Tabaco al año: 4 a 50 en Barinas y otras
tanto en los partidos de Guanare, etmaun, elisagual etc.
q. pertenecen a Camcar. Guayana no creere q. pueda
contribuir p. este trafico con mas de 10 ^{quincales} y su clase
no sera la mas superior. Si se encuentran brazos p.
esta quora de produccion, sera q. podamos promover
no. de un sistema benefico.

Aun quando hubiese cultivadores para
mayor cosecha, el despacho de este Tabaco en el error
te se reduciria a los expresados limites. Muchas
vezes se no. ha repetido de etmterdarm q. en
parando de tod quincal la remision se envilece



el precio de este genero: mas en el instante que
baxe su precio de venta en el Norte no puede
sufir el derecho de doze pesos p.^r quintal. et un
conservando el valor q.^e tenia en los años de 86
87 y 88 la ganancia de los comerciantes es
para mi muy problematica.

En Caracas pasaba p.^r indubitable
q.^e el quintal de Tabaco de Barinas se vendia
en Amsterdam por 50 pesos sencillos o 750 m.^d
de Vellon. De este, al parecer, exnado supues
paxen todas las representaciones hechas sobre
el particular. Si en efecto fuese asi, este ramo
prometia muchas utilidades al Rey, a los labra
dore, y a los comerciantes. Pero la realidad es
q.^e cada quintal se vendio en 171 reales, q.^e los
gastos reducidos a la menor cuota posible impor
tan 220 ~~reales~~ a q.^e añadidos 240 del dño de tri



pesos p.^{ra} arnoba componen 460 reales de verda
dero costo. o^{ro} quedan pues mas de 11 reales a
fabor del comerciante sin q^{ue} ^{+podamos asegurar toda} le hayamos carga
via en el supunto p^{er}o se ventra con incluso o no
de todavia el flete desde America hasta el
Norte de Europa, q^{ue} no baxara de 20 pesos.

Analizada la cosa hasta este punto
lexos se prometer ganancia el trafico del Tabaco
Curaseca amenaza ^{algunas perdidas} una perdida de 20 reales por
quintal. Pero el Comerciante sera mas economico
q^{ue} el Erario en los gastos y mas aprovechado en
todas las operaciones. ademas se le puede auxiliar
concediendole la extraccion de dos cueros p.^{er} cada
quintal de Tabaco, sin mas gravamen q^{ue} 6 por
ciento de derecho a su valida.

Aun asi es para mi dudosa su ganan
cia: pero si llega a pasar la extraccion de
Tabaco de los 100 quintales, la perdida sera cierta,
y se habra de rebaxar el derecho a proporcion



g. el ^{Tabaco} derecho abarata en el Norte con la abundancia y la concurrencia de vendedores. No hay duda q para el Erario es mas ventajoso Exigir cortos derechos de muchos frutos, q. derechos cuerdos de pocas producciones. Pero sin engolfarnos en el Pielago de las conjeturas, me parece q. lo tod quintrales es la quora prudencial q. deber servir de basa p^a regularizar las ventajas del libre trafico de este tabaco en paralelo con las del Extranco.

Este ha extraido 3205 quintales de Tabaco ~~cunavaca~~ ^{cunavaca} por año comun q. supondremos haber^{sido} 18 cabales. Vendido ^{cada uno de} esto en Amsterdam a razon de 171 ¹² produxeron 21.200 pesos de los quales 13.400 fueron absorbidos por los gastos y 50800 quedaron de ganancia liquida al Erario.

Los 108 quintales beneficiados en el sistema de la libertad y vendidos al precio q. los vendio el



Estanco produce 235.500 p.^o de oro, quedan a
favor del comerciante 115.500 p.^o compra, gastos
v.^o y percibe el Erario 1200 p.^o el derecho de
tres pes.^o. Añadase a esta partida lo q.^e los gene-
ros con q.^e se han de comprar los tales 100 quintales
de Tabaco y los 200 ~~de~~ cueros deben satisfacer
en derechos a su entrada y salida de España y su
introducción en Indias, como así, los q.^e producen^{mismo}
el importe del Tabaco y los cueros, vendida en el
Vore y traído en efectos mercantiles a los Puer-
tos de la Península, conforme detallamos en el
primer calculo, cuyas partidas ascienden a
113.037 p.^o De q.^e resulta q.^e el todo de la negocia-
ción ultramarina con Holanda y demás naciones
del Vore de Europa producirá al Erario puesto
el tabaco en libertad 233.037 p.^o ^{anuales} en lugar
q.^e durante el Estanco solo le produjo 50.500.



Presumiendo todo lo dicho puede formar-
se el siguiente paralelo. El Estanco del Tabaco
respecto del consumo interior de las cinco Provincias
gana 221288 p.^{er} en anuales y en la negociación
del Norte 508000. Destas dos cantidades deber
descontarse por deudas empecifaciones incobrables,
cosas de edificios, reparos, muraciones de terreno &c.
53.500 pesos; y queda reducido el verdadero producto
liquido anual del Estanco a 318.588.

El sistema de la libertad rendira 1500
pesos p.^{er} el derecho de tres pesos en cada una de las
500 arrobas^{de tabaco} del consumo interior. Pero otros
1500 p.^{er} el mismo derecho^{en} p.^{er} las 100 arrobas q.^e levan
supuesto podran despacharse en las Colonias Ex-
tranjeras de America; y en las 100 q.^e se tienen
comerciar en las naciones del Norte de Europa.

y 113.037 p. p. los derechos de los penes, q^{de}
empleen en este trafico. Juntas estas partidas
forman la suma de 113.037 pes, de q^e descon-
tados 24,782 ~~de~~ ^{del} ~~se~~ ^{del} 6% de g^{an} de admi-
nistrac^{on}, quedan de ganancias liquida al
Erario en el sistema del libre cultivo 388255 p^{es},
siendo la del Erario, como queda dicho, 318.548,
resulta 69.667 pesos de diferencia a favor
de la futura libertad.

Fale con las ventajas q^e produce
el cultivo y trafico libre de Tabaco purificado su
analisis de todas las exageraciones q^e produce la
imaginacion acalorada p^{er} el bien, que se desliza
inculpablem^{te} en las representaciones de lo q^e
interesan en el, y q^e vuelen encontrar gratas
acogida en la buena voluntad de lo q^e pueden
influir en su execucion.

Aun estas ventajas alambri-
cadas



quando da de si un calculo probable tardaran
ser u ocho años en realizarse. porq. en mi
sentir este y aun mas tiempo es necesario
p. q. el nuevo sistema se consolide, y q. el
comercio y la agricultura encuentren su
nivel natural. En los primeros años perderán
el Erario algunas cantidades, y tendrá q. sufrir
el recargo de sueldo de los Empleados en la anti-
gua renta a q. ni es justo abandonar, ni
posible encontrarlos en el instante hueco propor-
cionado. Estas perdidas no pertenecen al Erario
co. porq. si permaneciere no se verificarían,
ni a la libertad, porq. tampoco las habria sino
ta hubiere precedido la destrucción: sin privari-
za del transito de un sistema a otro, el
q. no se puede practicar sin las convulsiones
inevitables de toda mudanza de alguna comi-
sión



En el orden establecido :

Madrid 17. de Junio de 1792.



Comprovação de que a ...
 ... de ...
 ...

...

...
 ...
 ...
 ...

...

...
 ...
 ...
 ...



...

...
 ...
 ...
 ...

1a

Demosttracion de las ganancias producidas al Erario p.^o el Estanco de Tabaco Rey
 xpo en las Provincias superas a la Inrend.^a de Camara y lo q.^o el Gobierno producido
 guadas librem.^{te}

Estanco

Peso fuerte.

Peso fuerte.

508 arrobas de tabaco consumidas anualm.^{te} produ.
 xeron descontado gacen et compra y sueldo 8321.288.
 320 arrobas vendidas en Holanda y descontad. gacen 8101.600
 total 8422.888.

Desgüentos

Deudas incobrables de labrad et tabaco Do 21.000
 Costos de Edific. y generos abonado al Estanco
 lo q.^o produce su venta, y carg.^{da} la perdi.^{da} Do 12.000
 Reparos de Edificios auguias, y g.^o Do 10.000
 Mutacion et terreno canados Do 10.000 Do 53.500
 Dexo el Estanco de gan.^a liquida. 8369.388

Resumen

Ganancia del Erario 8369.388
 Id.^m de la Liberrad. 8314.623
 Diferencia a favor del Er.^o ... Do 54.625



1a
de Tabaco respecto de sus dos ramos el consumo, y negociacion del exorte de En
en produciendo un derecho cédula por arroba sobre las mismas cantidades de tabaco

<u>Libertad</u>	<u>Per f.</u>	<u>Per f.</u>
500 arrobas consumidas, y 32 negociadas a tu por día	8246	8246.000
1000 p. en generos extrang. mitad de los q. introducián los comerciantes para comprar los 88 quintales de tabaco q. lleven a Holanda y los 120 cueros, con q. los acompañen, habrán pag. a su entrada en España a 15% de dño., y a su salida p. India a 7%		8022.000
La misma canti. de gen. Españ. a su salida p. Ind. a 5%		8005.000
Uno y otros gen. pagaran en Ind. los 1.º 2% y los 2.º 16% q. componen 360 p. y rebajando de esta cantidad la mitad p. suponer introducida la mitad de los gen. p. la Guayana con absoluta exención de dño. quedando 18.000		
Los 88 quintales abalua en 1840 p. exortandose la mitad por Guay.		
con solo pnos de 2% y la otra mit. p. los demas pueros a n.º de 6%		8007.360
Los 120 cueros abalua en 200 p. a n.º de 6% satisfarian		8000.260
El tabaco y cueros vend. los 1.º a 47 l. y los 2.º a 60 l. pieza por pieza		
236.400 p. q. traíd. a España en gen. extrang. satisfiendose a 15% de dño. ^{Demanda}		8035.460
total		8344.780

<u>Descuentos</u>	
Gastos de administracion a 6%	8020.087
ganancia lig. ^{da} de la libertad	8314.693

mer
88
23
95





2
 Demostración de las ganancias producidas al Erario p.^o el Estanco de Tabaco
 Provincias sugetas á la Intendencia Gen.^l de Caracas y lo q.^e producirá el min.

Estanco

Pesos fuertes

508 arrobas de Tabaco consumidas anualm.^{te}
 produccion rebaxad. gastos y sueldos D 321.288.
 164 arrobas vendidas en otollanda y rebaxad. gastos D 550.800
 total D 372.088.

Desgüentos.

Deudas incobrables de Labrad. de Tabaco D 21.000
 Costos de Edificio y Emens abonado al Er.
 tanto el prod. de la venta y carg. la p.^{da} D 12.000
 Reparos de Edificio, acequias, &c. D 10.000
 Muracion de terreno caniad. D 10.000 D 53.000

Ganancia liquida del Estanco D 318.588

Resumen

Ganancia lig.^{da} del Estanco ... D 318.588.

Id.^m de la libex.^d D 388.255.

Diferencia á favor de la lib.^d ... D 69.667



de Tabacos en sus dos ramos de consumo interior, y de negociacion en las cinco
 producir el mismo fruto puesto en libertad baxo el derecho de tres pesos p. arroba.

Libertad.

Pesos f.

50d arroba. de tab. consumida. 10d g. saldrán p. Colonias Extranj.
 de etmerica y 40d g. de negociación en Holanda 8300.000
 128d⁵⁰⁰ pesos en efectivo extranjo. mirad a los g. introducidos los
 comerciantes para comprar 10d quint. de Tabaco g. llevar a Ho-
 landa y los 20d cueros g. los acompañen habrán pag. a su
 entrada en Esp. a 15% y a su salida p. Ind. a 7% 8028.270.
 128d⁵⁰⁰ pesos de efectivo Español. a su salida p. Ind. a 5% 8006.452.
 Y no. y otros pagaran los Extranj. 20% y los Españ. 16% g. componen
 46.26. y rebaxando la mitad p. suprimir la mitad del efectivo
 introducido p. la Guayana con absoluta exención de dños. 8023.130
 Los 10d quint. abaluaos en 230d p. extrayendose la mitad p. Guaya-
 na con solo el pago de 2% y la otra mit. p. los demás puerc. a 6% 8009.200
 Los 20d cueros abaluaos en 270d p. a razón de 6% varifan 8001.660
 El Tabaco y Cueros vendid. en 1^a a 171 quint. y los 2^a a
 60x. pieza producen 295.500 p. g. traídos a España en
 gen. extrang. varifan a 15% dños de entrada 8044.325.
 total 8413.037

Descuentos

Seis por ciento de oaitos de administración 8024.782.

Pa. lig. de la libertad. 8388.255

